

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13448 *Anuncio de la notaría de Don Pedro Antonio Corral Pedruzo de subasta en procedimiento extrajudicial de finca hipotecada.*

Yo, Pedro Antonio Corral Pedruzo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Benalmádena, Hago saber:

Que ante mí, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial, número de expediente 1/2012, sobre las siguientes fincas:

1. Número setecientos ochenta y ocho. Urbana. Piso-vivienda letra B, en planta baja, nivel 1, del portal 11, ubicado en el Bloque III, del Conjunto Residencial denominado "Arenal Golf", Tercera fase situado en la parcela RE-2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SP-4.2, en término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de setenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, y una terraza cubierta de once metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: por su derecha con resto de parcela no ocupada por las edificaciones; por su izquierda con caja de escalera y patio de luces; y por el fondo con el piso vivienda letra C del portal 10. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de que forma parte de cero enteros doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento, y con relación al portal al que pertenece, de cinco enteros cuatrocientas veintinueve milésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, número 2, al tomo 1.274, libro 704, folio 196, finca número 37.268.

Referencia catastral: 0914602UF6511S0789LQ.

2. Número doscientos setenta. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 111, ubicada en planta segunda de sótano, nivel 4 respecto de la totalidad de las plantas de sótano, de los Bloques II, III y IV, del conjunto residencial denominado "Arenal Golf", Tercera fase, situado en la parcela RE-2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SP-4.2, en término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de treinta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: por la derecha con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento número 110; por la izquierda con espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento número 112; y por el fondo con muro de cimentación del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de que forma parte de cero enteros veintiuna milésimas por ciento, y con relación a las plantas de sótano destinadas a aparcamiento en las que se ubica, de cero enteros doscientas veintiuna milésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, número 2, al tomo 1.269, libro 699, folio 119, finca número 36.232.

Referencia catastral: 0914602UF6511S0271SJ.

Y que, habiendo transcurrido los plazos y cumplidas las disposiciones legales pertinentes, procede la subasta de cada finca que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta se celebrará en el despacho de mi Notaría sito en Avenida de la Constitución, n.º 6, Edificio Salca, Local 65-68, 29631-Arroyo de la Miel-Benalmádena.

2. Cada finca se subastará de forma individual y por separado el día siete de junio de dos mil doce, la primera finca a las 10,00 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de doscientos sesenta y seis mil cuarenta y un euros y veintidós céntimos (euros 266.041,22), y la segunda finca, una vez finalizada la subasta anterior, siendo el tipo de subasta la cantidad de dieciocho mil euros (euros 18.000).

3. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la subasta deberán consignar, con carácter previo, en mi notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo señalado.

5. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6. La subasta se efectuará en la forma prevista por el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Benalmádena, 16 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120023732-1